

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Julio de 2002.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de julio del

corriente año la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo -oficial de justicia- señor Arturo Pedro SA de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 1 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma, archívese.-

NICOLAS ALEBEDO REYES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA